

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
Año 2017

A 29 de noviembre de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, concurren por una parte, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Ministro don Mario Fernández Baeza, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda S/N, en la ciudad de Santiago de Chile; y por la otra, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional **Don Claudio Orrego Larraín**, con domicilio en calle Bandera N°46, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Existe la necesidad de generar un mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas relacionadas a éstas.

SEGUNDO: El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2017 a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que se detallan:

Equipo de Trabajo N°1 División de Análisis y Control de Gestión y Departamento Jurídico
Responsable: Jefatura División de Análisis y Control de Gestión

METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1) Participación del 80% de la dotación efectiva del Equipo de Trabajo N°1 en el proceso censal 2017 en la Región Metropolitana de Santiago</p> <p>Nota 1: La participación será medida sobre el número total de funcionarios adscritos al Equipo de Trabajo N°1 del CDC 2017 a la fecha del Censo</p> <p>Nota 2: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios con vacaciones y/o licencias médicas del Equipo de Trabajo N°1</p> <p>Nota 3: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio</p> <p>Nota 4: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que desarrollan sus labores en turnos especiales ligados al funcionamiento regular del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de funcionarios del Equipo de Trabajo N°1 que participan en el proceso censal 2017 de la Región Metropolitana de Santiago</p>	<p>(Número de participantes del Equipo de Trabajo N°1 en el proceso censal en la Región Metropolitana de Santiago/Número total de dotación efectiva del Equipo de Trabajo N°1)*100</p>	15%	<p>Documento de la Jefatura División de Análisis y Control de Gestión que contenga:</p> <p>1. Nómina asistencia de funcionarios al Censo del Equipo de Trabajo N°1</p>
<p>2) Elaborar informes del módulo DIVAC, de desempeño y de resultados, del uso de la plataforma Sistema Administración de la Gestión de la Inversión Regional, SAGIR</p> <p>Nota 1: Para elaborar los informes se debe poblar en</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de informes de desempeño y de resultados del uso de la plataforma SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de</p>	<p>(Número de informes de desempeño y de resultados del uso de la plataforma SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el año 2017/4)*100</p>	10%	<p>Documento trimestral de las Jefaturas de Departamentos a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión y Administración Regional que contenga:</p> <p>1. Nómina total de Iniciativas de Inversión cargadas en SAGIR, la</p>

METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>un 100% la información de las iniciativas de inversión en el Módulo DIVAC de la plataforma SAGIR</p> <p>Nota 2: Esta meta dice relación con incorporar la práctica de gestión de poblar en línea la información de los proyectos, con el fin de ofrecer mejoras en la toma de decisiones del Ejecutivo, toda vez que los datos estarán disponibles y unificados en un sólo sistema con la posibilidad de poder consultarlos en tiempo real</p> <p>Nota 3: La plataforma SAGIR contiene 2613 iniciativas de inversión del FNDR cargadas</p> <p>Nota 4: Para la medición se considerarán todos los departamentos de la División de Análisis y Control de Gestión, DIVAC, según Resolución Exenta Nº1708 del 25.10.13</p> <p>Nota 5: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	Santiago, durante el año 2017			<p>que debe ser firmada por cada jefatura de departamento de la DIVAC</p> <p>2. Nómina de Iniciativas de Inversión nuevas en SAGIR (si aplica), la que debe ser firmada por cada jefatura de departamento de la DIVAC</p> <p>3. Nómina de Iniciativas de Inversión actualizadas en SAGIR (si aplica), la que debe ser firmada por cada jefatura de departamento de la DIVAC</p> <p>4. Link SAGIR de acceso restringido</p> <p>5. Informe final de desempeño y de resultados, en el cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Informática a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión y Administración Regional</p>
<p>3) Elaborar un informe del estado de los proyectos financiadas con cargo Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), en ejecución año 2017, identificando las debilidades en su asignación, ejecución, rendición de cuentas y otras que se observen</p> <p>Nota 1: Para elaborar el informe se debe supervisar en terreno al menos el 50% de proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), en ejecución año 2017</p> <p>Nota 2: Para la medición se considerarán a lo menos el 50% de los proyectos con inicio de obras al 30 de octubre de 2017</p> <p>Nota 3: Para la medición se contabilizarán todas las fichas de terreno de la cartera de proyectos en ejecución</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de proyectos supervisados en terreno del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, durante el año 2017</p>	<p>(Número de proyectos supervisados en terreno FRIL/Número total de proyectos FRIL en ejecución año 2017) * 100</p>	10%	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Transferencias de Capital a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Nómina de las IDI del FRIL, en ejecución con el estado de los Proyectos y/o iniciativas consideradas</p> <p>2. Fichas de Terreno firmadas por los analistas con fotografías de las IDI supervisadas</p> <p>3. Informe con el análisis y el resultado del de las supervisiones efectuadas y con el o los planes de acción en el cuarto trimestre</p>
<p>4) Capacitar en el 100% de las provincias rurales de la Región Metropolitana de Santiago a las unidades técnicas municipales en el proceso de ejecución, rendición de fondos y cierre de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local,</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de provincias rurales con capacitación a las unidades técnicas municipales</p>	<p>(Número de provincias rurales con capacitación a las unidades técnicas municipales en el proceso de ejecución, rendición de fondos y cierre de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL/5)*100</p>	10%	<p>Documento de la Jefatura del de Departamento de Transferencias de Capital a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Invitación</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>(FRIL)</p> <p>Nota: La Región está compuesta por 5 provincias rurales</p>	<p>en el proceso de ejecución, rendición de fondos y cierre de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, durante el año 2017</p>			<p>2. Presentación de la capacitación</p> <p>3. Nómina de asistencia firmada por los participantes</p> <p>4. Fotografías</p> <p>5. Informe final que contenga un diagnóstico de la cartera FRIL por municipio y el resultado de las capacitaciones.</p>
<p>5) Elaborar un informe del estado de los proyectos financiadas con cargo al subtítulo 31 del Programa 02 de Inversión Regional que se encuentren en ejecución durante el año 2017, identificando las debilidades en su ejecución y otras que se observen</p> <p>Nota 1: Para elaborar el informe se debe supervisar en terreno al menos el 70% de proyectos del subtítulo 31 del Programa 02 de Inversión Regional, en ejecución año 2017</p> <p>Nota 2: Para la medición se considerarán a lo menos el 70% de los proyectos con inicio de obras al 30 de octubre de 2017</p> <p>Nota 3: Para la medición se contabilizarán todas las fichas de terreno de la cartera de proyectos en ejecución</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de proyectos subtítulo 31 supervisados en terreno, respecto del total de proyectos en ejecución subtítulo 31, durante el año 2017</p>	<p>(Número de proyectos subtítulo 31 supervisados en terreno año 2017/Número total de proyectos subtítulo 31 en ejecución año 2017) *100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Nómina de las IDI subtítulos 31 del Programa 02 de Inversión Regional en ejecución año 2017</p> <p>2. Fichas de Terreno firmadas por los analistas con fotografías de las IDI supervisadas año 2017</p> <p>3. Informe final -en el cuarto trimestre- de desempeño y de resultados</p>
<p>6) Elaborar un informe del estado de las iniciativas financiadas con cargo al fondo de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana (6%), que se encuentren en ejecución durante el año 2017, identificando las debilidades en su asignación, ejecución, rendición de cuentas y otras que se observen</p> <p>Nota 1: Para la medición se considerarán a lo menos el 30% de las iniciativas que hayan entrado en ejecución hasta el 31 de julio de 2017</p> <p>Nota 2: Para elaborar el informe se debe supervisar al menos el 30% de las iniciativas de Inversión (IDI) en ejecución año 2017 del 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana</p> <p>Nota 3: Para la medición se</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de las IDI 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana supervisadas en terreno del total de las IDI en ejecución, durante el año 2017</p>	<p>(Número de IDI 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana supervisadas en terreno año 2017/Número total de IDI en ejecución año 2017 del 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Nómina de las IDI del 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, en ejecución año 2017</p> <p>2. Fichas de Terreno firmadas por los analistas con fotografías de las IDI supervisadas año 2017</p> <p>3. Informe final -en el cuarto trimestre- de desempeño y de resultados</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>considerarán un tope de 250 iniciativas de inversión 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana en ejecución año 2017</p> <p>Nota 4: Para la medición se contabilizarán todas las fichas de terreno de la cartera de IDI en ejecución 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana</p>				
<p>7) Normalizar las rendiciones pendientes a través del envío en un 80% de las cartas de cobranza de los proyectos del 6%, en un plazo menor o igual a 8 días hábiles</p> <p>Nota 1: Comprende los proyectos del 6% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana de arrastre</p> <p>Nota 2: Se considerarán días hábiles de lunes a viernes</p> <p>Nota 3: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p> <p>Nota 4: La normalización del 20% restante -a través de las cartas de cobranza de los proyectos del 6%- no podrá exceder los 15 días hábiles</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de normalización de las rendiciones, a través del envío en un 80% de las cartas de cobranza de los proyectos del 6%, en un plazo menor igual a 8 días hábiles, durante el año 2017</p>	<p>(Número de cartas de cobranza enviadas en un plazo menor o igual a 8 días hábiles correspondiente al proceso de normalización de los proyectos del 6%, durante el año 2017/Número de solicitudes de cartas de cobranza recibidas por el Departamento Jurídico, durante el año 2017)* 100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento Jurídico a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Planilla Excel identificando los proyectos con indicación de:</p> <p>a) fecha de solicitud al Departamento Jurídico de elaboración de carta de cobranza;</p> <p>b) fecha de envío de carta de cobranza y;</p> <p>c) número de días transcurridos entre el envío de la solicitud y la fecha de envío de la carta</p>
<p>8) Elaborar un 60% de las Resoluciones y Convenios de Transferencia del proceso del 6%, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles</p> <p>Nota 1: La medición de los 10 días se contabiliza desde la recepción de la solicitud de elaboración por parte del centro de responsabilidad</p> <p>Nota 2: Se considerarán días hábiles de lunes a viernes</p> <p>Nota 3: Si los antecedentes enviados por el centro de responsabilidad no son suficientes para la elaboración del documento, se finalizará el proceso, y se contará como nuevo ingreso, cuando se complementen los antecedentes faltantes</p> <p>Nota 4: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p> <p>Nota 5: Durante el año 2016 se aprobaron un total de 718 proyectos del 6%</p>	<p>Porcentaje/Product o</p> <p>Porcentaje de Resoluciones y Convenios de Transferencia del proceso del 6%, elaborados en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, durante el año 2017</p>	<p>(Número de Resoluciones y Convenios de Transferencia del proceso del 6% elaborados en un plazo menor igual a 8 días hábiles / Número de solicitudes de elaboración de Resoluciones y Convenios de Transferencia del proceso del 6% ingresadas en el periodo)* 100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento Jurídico a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga:</p> <p>1. Planilla Excel que indique:</p> <p>a) fecha de ingreso al Departamento Jurídico de solicitud de elaboración Resolución y/o Convenio de Transferencia del proceso del 6% Cultura, Deporte y Seguridad, Ciudadana,</p> <p>b) fecha de salida del Departamento Jurídico a la División de Análisis y Control de Gestión y</p> <p>c) número de días de elaboración de Resoluciones y/o Convenios de Transferencia</p>

METAS	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>9) Suscribir en un 100% los compromisos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles</p> <p>Nota 1: La medición de los 10 días se contabiliza desde el día hábil siguiente del envío a las jefaturas de División y/o Departamento según corresponda, de correo electrónico de la Unidad de Auditoría Interna solicitando suscribir los compromisos</p> <p>Nota 2: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p> <p>Nota 3: El detalle de los compromisos suscritos debe contener a lo menos la fecha de implementación y responsable de la misma</p>	<p>Eficacia/Calidad</p> <p>Porcentaje de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, durante el año 2017</p>	<p>(Número de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles/Número total de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica)*100</p>	<p>15%</p>	<p>Documento de cada Jefatura responsable, cuando corresponda, a la Unidad de Auditoría Interna que contenga:</p> <p>1. Copia de correo electrónico de la Unidad de Auditoría Interna con planilla Excel de solicitud de suscripción de compromisos</p> <p>2. Copia de correo electrónico de respuesta a la Unidad de Auditoría Interna con los compromisos suscritos que contengan fecha de implementación y responsable, si aplica</p>

Equipo de Trabajo N°2: División de Planificación y Desarrollo, Administración Regional, Departamento de Gestión Institucional, Unidad Regional de Asuntos Internacionales y Unidad de Auditoría Interna

Responsable: Jefatura División de Planificación y Desarrollo

METAS	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
<p>1) Participación del 80% de la dotación efectiva del Equipo de Trabajo N° 2 en el proceso censal 2017 en la Región Metropolitana de Santiago</p> <p>Nota 1: La participación será medida sobre el número total de funcionarios adscritos al Equipo de Trabajo N°2 del CDC 2017 a la fecha del Censo</p> <p>Nota 2: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios con vacaciones y/o licencias médicas del Equipo de Trabajo N° 2</p> <p>Nota 3: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio</p> <p>Nota 4: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que desarrollan sus labores en</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de funcionarios del Equipo de Trabajo N° 2 que participan en el proceso censal 2017 de la Región Metropolitana de Santiago</p>	<p>(Número de participantes del Equipo de Trabajo N° 2 en el proceso censal en la Región Metropolitana de Santiago/Número total de dotación efectiva del Equipo de Trabajo N° 2)*100</p>	<p>15%</p>	<p>Documento de la Jefatura de Planificación y Desarrollo que contenga:</p> <p>1. Nómina asistencia de funcionarios al Censo del Equipo de Trabajo N° 2</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
turnos especiales ligados al funcionamiento regular del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago				
<p>2) Elaborar informes del módulo DIPLADE, de desempeño y de resultados, del uso de la plataforma Sistema Administración de la Gestión de la Inversión Regional, SAGIR</p> <p>Nota 1: Para elaborar los informes se debe poblar en un 100% la información de las iniciativas de inversión en el Módulo DIPLADE de la plataforma SAGIR</p> <p>Nota 2: Para la medición sólo se considerará el Departamento de Preinversión y Proyectos de la División de Planificación y Desarrollo</p> <p>Nota 3: Para la medición no se considerará el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Programa 02 Inversión Regional</p> <p>Nota 4: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de informes de desempeño y de resultados del uso de la plataforma SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el año 2017</p>	<p>(Número de informes de desempeño y de resultados del uso de la plataforma SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el año 2017/4)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administración Regional, que contenga:</p> <p>1. Reporte SAGIR del periodo firmado por la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos</p> <p>2. Informe final -en el cuarto trimestre- de la Jefatura del Departamento de Informática a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administración Regional</p>
<p>3) Generación de 3 propuestas de planes de gestión en las áreas de manejo y disposición de residuos sólidos domiciliarios, planificación del transporte urbano y de parques urbanos</p> <p>Nota 1: Estos planes de gestión permitirán fortalecer al Gobierno Regional en el marco del traspaso de competencias</p> <p>Nota 2: Estos planes conllevan para su elaboración: análisis competencial/institucional del conjunto de organismos incumbentes en las 3 áreas y marco contextual con la experiencia internacional comparada</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Generación de 3 propuestas de planes de gestión en las áreas de manejo y disposición de residuos sólidos domiciliarios, planificación del transporte urbano y de parques urbanos, durante el año 2017</p>	<p>Generación de 3 propuestas de planes de gestión en las áreas de manejo y disposición de residuos sólidos domiciliarios, planificación del transporte urbano y de parques urbanos= 1</p> <p>Cumple=1</p> <p>No cumple=0</p>	<p>20%</p>	<p>Documento de la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo al Intendente que contenga:</p> <p>1. 3 propuestas de planes de gestión en las áreas de manejo y disposición de residuos sólidos domiciliarios, planificación del transporte urbano y de parques urbanos</p>
<p>4) Elaborar Propuesta Estrategia de Resiliencia Santiago Resiliente</p> <p>Nota 1: La elaboración de la Estrategia de Resiliencia, se hace cargo de la consolidación del Santiago extenso, disperso y fragmentado, que por una</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Número de Elaboración de Propuesta de Estrategia de Resiliencia Santiago Resiliente enviada al Intendente, durante</p>	<p>Número de Elaboración de Propuesta de Estrategia de Resiliencia Santiago Resiliente enviada al Intendente, durante el año 2017=1</p> <p>Cumple=1</p>	<p>15%</p>	<p>Documento de la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo al Intendente, que contenga:</p> <p>1. Propuesta de Estrategia de Resiliencia Santiago Resiliente</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
<p>parte ha afirmado un modelo de crecimiento económico sostenido, pero con efectos que ha trascendido a lo meramente económico, con implicancias en términos sociales, espaciales, culturales y políticos. Nuestra gobernanza a nivel ciudad, tampoco se ha adaptado para enfrentar este crecimiento y fragmentación. Santiago no cuenta con un gobierno metropolitano con competencias y atribuciones para hacer frente a este reto, encontrando dispersión del poder y en toma de decisiones</p> <p>Nota 2: La Resiliencia urbana es la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentren dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer; más allá de las tensiones crónicas e impactos agudos que experimenten</p>	<p>el año 2017</p>	<p>No cumple=0</p>		
<p>5) Revisar en un plazo menor o igual a 10 días el 50% de los proyectos nuevos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) bajo las modalidades Sistema Nacional de Inversiones y Circular 33</p> <p>Nota: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de proyectos nuevos postulados al FNDR bajo las modalidades Sistema Nacional de Inversiones y Circular 33 en un plazo menor o igual a 10 días, durante el año 2017</p>	<p>(Número de proyectos nuevos postulados al FNDR bajo las modalidades Sistema Nacional de Inversiones y Circular 33 revisados en un plazo menor o igual a 10 días/ Número de proyectos nuevos postulados al FNDR bajo las modalidades Sistema Nacional de Inversiones y Circular 33)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administración Regional, que contenga:</p> <p>1. Planilla Excel que indique: a) proyecto postulado; b) modalidad de postulación; c) fecha de ingreso al Departamento de Preinversión y Proyectos y d) número de días de revisión del proyecto</p>
<p>6) Seguimientos a nivel preinversional, administrativo y/o financiero -según aplique- de los proyectos asociados a los convenios de programación vigentes durante el año 2017</p> <p>Nota 1: En el Gobierno Regional para el próximo año se estima tener en operación 3 convenios de programación: 1) el Convenio "Recursos Hídricos Zonas Rurales de la Región Metropolitana de Santiago 2015-2018", suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Ministerio de Obras</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje seguimientos a nivel preinversional, administrativo y/o financiero -según aplique- de los proyectos asociados a los convenios de programación vigentes, durante el año 2017</p>	<p>(Número de seguimientos a nivel preinversional, administrativo y/o financiero -según aplique- de los proyectos asociados a los convenios de programación vigentes, durante el año 2017/4)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Memorando trimestral, de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y a la Administración Regional, que contenga:</p> <p>1.-Informe de seguimientos a nivel preinversional, administrativo y/o financiero -según aplique- de los proyectos asociados a los convenios de programación vigentes</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
<p>8) Seguimiento preinversional y administrativo en un 60% los proyectos emblemáticos de la Región Metropolitana de Santiago</p> <p>Nota: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de seguimiento preinversional y administrativo de los proyectos emblemáticos de la Región Metropolitana de Santiago, durante el año 2017</p>	<p>(Número de seguimiento preinversional y administrativo de los proyectos emblemáticos de la Región Metropolitana de Santiago/Número de proyectos emblemáticos de la Región Metropolitana)*100</p>	10%	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administración Regional que contenga:</p> <p>1. Nómina de los proyectos emblemáticos</p> <p>2. Seguimiento preinversional y administrativo de los proyectos emblemáticos</p>

Equipo de Trabajo N°3: División de Administración y Finanzas

Responsable: Jefatura División de Administración y Finanzas

METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>1) Participación del 80% de la dotación efectiva del Equipo de Trabajo N°3 en el proceso censal 2017 en la Región Metropolitana de Santiago</p> <p>Nota 1: La participación será medida sobre el número total de funcionarios adscritos al Equipo de Trabajo N°3 del CDC 2017 a la fecha del Censo</p> <p>Nota 2: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios con vacaciones y/o licencias médicas del Equipo de Trabajo N° 3</p> <p>Nota 3: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio</p> <p>Nota 4: No serán considerados para el cálculo del 80% los funcionarios que desarrollan sus labores en turnos especiales ligados al funcionamiento regular del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de funcionarios del Equipo de Trabajo N° 3 que participan en el proceso censal 2017 de la Región Metropolitana de Santiago</p>	<p>(Número de participantes del Equipo de Trabajo N°3 en el proceso censal en la Región Metropolitana de Santiago/Número total de dotación efectiva del Equipo de Trabajo N°3)*100</p>	15%	<p>Documento de la Jefatura de Administración y Finanzas que contenga:</p> <p>1. Nómina asistencia de funcionarios al Censo del Equipo de Trabajo N° 3</p>
<p>2) Registrar en un 100% los procesos de pago (validados)</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de pagos</p>	<p>(Número de pagos registrados validados presupuestariamente,</p>	15%	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento</p>

METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>presupuestariamente, devengados y pagados) en el Módulo DAF del Sistema Administración de la Gestión de la Inversión Regional, SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago</p> <p>Nota 1: Para la medición sólo se considerará el Departamento de Finanzas</p> <p>Nota 2 : Para la medición sólo se considerará el Programa 02 de Inversión Regional, con excepción del subtítulo 24 Transferencias Corrientes</p> <p>Nota 3 : Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	<p>registrados (validados presupuestariamente, devengados y pagados) en el Módulo DAF del SAGIR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el año 2017</p>	<p>devengados y pagados en módulo DAF SAGIR / Número total de pagos cursados para el mismo periodo)*100</p>		<p>de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas y Administración Regional que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reporte SAGIR con pagos validados presupuestariamente, devengados y/o pagados en módulo DAF para el programa 02 de inversiones, firmado por la Jefatura del Departamento de Finanzas. Reporte SIGFE de compromisos, devengos y efectivos para el mismo periodo, del programa 02 de inversiones, firmado por la Jefatura del Departamento de Finanzas. Link a SAGIR de acceso restringido
<p>3) Aplicar procedimiento de gestión para la recuperación de subsidio, a través de oficios de cobro a las entidades de salud, en un 100% de las licencias médicas de los años 2014-2015-2016-2017</p> <p>Nota: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de aplicación de procedimiento de gestión para la recuperación de subsidio, a través de oficios de cobro a las entidades de salud, de las licencias médicas de los años 2014-2015-2016-2017, durante el año 2017</p>	<p>(Número de aplicación de procedimiento de gestión para la recuperación de subsidio, a través de oficios de cobro a las entidades de salud, de las licencias médicas de los años 2014-2015-2016-2017/Número total de licencias médicas)*100</p>	15%	<p>Documento 1°, 2° y 3° trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nómina de funcionarios con derecho a recuperación de subsidios de licencias medicas Planilla Excel que detalle: a) Oficios de cobro a entidades de salud; b) Recuperación efectiva de licencias médicas; c) Subsidios pendientes por recuperar <p>Documento 4° trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de División de Administración y Finanzas, con Informe final de diagnóstico y resultados respecto a la gestión de recuperación de subsidios por concepto de licencias médicas de los años 2014-2015-2016-2017</p>
<p>4) Implementar en un 100% las medidas de eficiencia energética impartidas por el Ministerio de Energía</p> <p>Nota 1: Las medidas son las señaladas en el OF. CIRC. N° 4 de 15 de septiembre que imparte instrucciones para aplicación de medidas de eficiencia energética en la</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de reportes de aplicación de medidas de eficiencia energética impartidas por el Ministerio de Energía, durante el año 2017</p>	<p>(Número de reportes de aplicación de medidas de eficiencia energética impartidas por el Ministerio de Energía realizados/ Número total de reportes programados)</p>	15%	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de Actividades del año Informe de avance del Plan



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Administración Pública</p> <p>Nota 2: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p>				<p>de Actividades</p> <p>3. Informe final (cuarto trimestre) de resultado de la implementación de las medidas de eficiencia energética</p>
<p>5) Registrar en a lo menos un 80% en tabla de descripción, los documentos emitidos por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago año 2015 y 2017, GORE RMS</p> <p>Nota 1: El año 2015, Eurosocial a través de 2 expertos españoles trabajaron en Latinoamérica el proyecto piloto MGD (Modelo de Gestión documental), en conjunto con la RTA (Red de Transparencia activa y acceso a la información pública). Chile está adscrito a la RTA y por lo tanto participó de este piloto liderado por el Archivo Nacional y el Consejo para la Transparencia. Dentro de las debilidades detectadas en nuestro Servicio por los expertos españoles estaban entre otros la Política de Gestión de Documentos y Archivos y las tablas de Gestión de Documentos, tablas de consulta y préstamo, entre otras. Por lo cual se comenzó a trabajar en mejorar estas debilidades, y una de las herramientas puestas en marcha fue la tabla de descripción (TDD), la cual cuenta a la fecha con la información del año 2016. Con esta información es posible dar una mejor respuesta a los requerimientos de los usuarios internos respecto a la documentación almacenada en el Servicio</p> <p>Nota 2: La tabla de descripción forma parte de los objetivos planteados en la implementación del proyecto piloto Modelo Gestión Documental (MGD)</p> <p>Nota 3: Las tablas de descripción, se realizan en forma física (libro o papel) y digital (planilla Excel).</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de ingreso y registro de todos los documentos emitidos 2015 y 2017 por el GORE RMS en tabla de descripción, durante el año 2017</p>	<p>(Número de documentos registrados 2015 y 2017 por el GORE RMS en tabla de descripción/Número de documentos emitidos 2015 y 2017 por el GORE RMS durante el 2017)* 100</p>	<p>15%</p>	<p>Documento trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión Documental a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <p>1. Nómina con los documentos emitidos en el periodo</p> <p>2. Tabla de descripción con los documentos registrados</p> <p>3. Link Intranet de acceso restringido</p>



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Contienen el registro de los documentos emitidos por el Servicio, describiendo su contenido, y que a lo menos, por normas internacionales, debe registrar: tipo, número, fecha, materia, unidad generadora, productor corporativo, productor personal y descripción</p> <p>Nota 4: La cantidad proyectada de documentos a incluir en la tabla de descripción del año 2015 se estima en 7.900</p> <p>Nota 5: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre para el año 2017</p>				
<p>6) Suscribir compromisos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles</p> <p>Nota 1: La medición de los 10 días se contabiliza desde el día hábil siguiente del envío a las jefaturas de División y/o Departamento según corresponda, de correo electrónico de la Unidad de Auditoría Interna solicitando suscribir los compromisos</p> <p>Nota 2: Para la medición sólo se considerará hasta el mes de noviembre</p> <p>Nota 3: El detalle de los compromisos suscritos debe contener a lo menos la fecha de implementación y responsable de la misma</p>	<p>Eficacia/Calidad</p> <p>Porcentaje de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, durante el año 2017</p>	<p>(Número de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles/Número total de compromisos suscritos a los hallazgos de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, si aplica)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Documento de cada Jefatura responsable, cuando corresponda, a la Unidad de Auditoría Interna que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de correo electrónico de la Unidad de Auditoría Interna con planilla Excel de solicitud de suscripción de compromisos Copia de correo electrónico de respuesta a la Unidad de Auditoría Interna con los compromisos suscritos que contengan fecha de implementación y responsable, si aplica
<p>7) Cumplir con el 50% de las actividades del Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno Regional</p> <p>Nota 1: Cumplir con el Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno Regional requiere de su diseño e implementación del 50% de las actividades que contendrá</p> <p>Nota 2: El Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades del Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno Regional, durante el año 2017</p>	<p>(Número de actividades del Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno Regional cumplidas/ Número de actividades del Proyecto Sustentabilidad Transversal en el Gobierno Regional programas)*100</p>	<p>15%</p>	<p>Documento primer trimestre de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas a la Administración Regional, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades del Proyecto Sustentabilidad Transversal <p>Documento trimestral (segundo, tercero y cuarto trimestre) de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas a la Administración Regional, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe que dé cuenta de las actividades cumplidas del



METAS	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
Regional otorga oportunidades de desarrollo y bienestar personal, fortalece la vida sana, el cuidado del planeta, con transferencia directa al diario vivir y un impacto familiar positivo a los funcionarios				Proyecto Sustentabilidad Transversal

TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del Artículo 3° y 7° de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas, dará derecho a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios que integren los respectivos Equipos de Trabajo, cuya nómina de integrantes adjunta se entiende forma parte de este Convenio.

CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado conforme se establece en los artículos 24 y 25 del Reglamento aprobado por Decreto N° 983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

En conformidad firman:



CLAUDIO ORRIGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



[Handwritten signature]
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**



SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2016

Sr. Claudio Orrego Larraín
Intendente
Región Metropolitana de Santiago
PRESENTE

De mi especial consideración,

En nombre de la Directiva de la Asociación de Funcionarios certifico que hemos tomado conocimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2017 y le damos su conformidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CAROLINA HIDALGO MANDUJANO
PRESIDENTA

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Nº 2

CERTIFICADO

SANTIAGO, Noviembre 29 de 2016

SR. CLAUDIO ORREGO LARRAIN

INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

La Directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago Nº2, viene en manifestar su conformidad con el Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2017.



CONRADO CARTES MONTECINO

PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Nº 2